

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9723 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 18/01/21 en el procedimiento con número de autos 000048/2021 y N.I.G. 03065-66-1-2021-0000011, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO al concursado Costablanca Baleares Promociones, S.L., con domicilio en Avenida Costablanca, 141 Pilar de la Horadada (Alicante) y CIF n.º B53433686, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2306, folio 170, hoja A-57494, representada por el procurador Dña. Cristina Penades Pinilla.

Facultades del concursado: Intervenidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. José Manuel Henández Peris, Abogado colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia con domicilio postal para notificaciones: C/ Ángel Lozano n.º 2-3.º de Alicante.; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jmhernandez@jmhabogados.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: c/ Angel Lozano n.º 2-3.º de Alicante.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 15 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210011568-1